



DOCUMENTO
Radicado N°: 00000
Código Asunto: 440-01-205
ACUERDOS 2016-2019
Fecha: 02/03/2017 Hora: 11:44
CONCEJO MUNICIPAL

**CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA-
ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 02
25 DE FEBRERO DE 2017**

Código: CM-02-02.01
Versión: 01
Fecha: Agosto de 2012
Paginas: 1 de 2

**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA
ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019 QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL.**

El Honorable Concejo Municipal de Granada, Antioquia, en uso de sus facultades legales y constitucionales, especialmente las otorgadas por el artículo 313, numeral 3; y el artículo 345 y siguientes de la Constitución Nacional; el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de Julio 6 de 2012; el Decreto 111 del 15 de enero de 1996; Ley 819 de 2003.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Municipal de Granada, Antioquia, para asumir los siguientes compromisos con vigencias futuras ordinarias para las vigencias fiscales 2018 y 2019 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (234.812.392), para realizar la ejecución de los programas de inversión social, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR VIGENCIA 2018	VALOR VIGENCIA 2019
Apoyo y acompañamiento sicosocial a población víctima del conflicto armado.	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 117.406.196,00	\$ 117.406.196,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2018- 2019		\$ 234.812.392,00	

Para dar cumplimiento a lo establecido en el literal b del Artículo 12 de La Ley 819 de 2003, el cual establece que el Municipio debe disponer como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, una apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas; el Municipio apropiará la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS (\$ 66.734.809), así:

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co



DOCUMENTO CONCEJAL
Radicado N°: 000
Código Asunto: 4400-1205
ACUERDOS 2016-2019
Fecha: 02/03/2017 Hora: 11:46
CONCEJO MUNICIPAL

**CONCEJO MUNICIPAL DE GRANADA-
ANTIOQUIA**

**ACUERDO No. 02
25 DE FEBRERO DE 2017**

Código: CM-02-02.01

Versión: 01

Fecha: Agosto de 2012

Páginas: 2 de 2

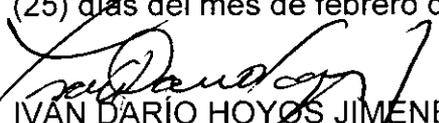
RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR VIGENCIA 2017
Apoyo y acompañamiento sicosocial a población víctima del conflicto armado.	INVERSIÓN CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 66.734.809,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 2017		\$ 66.734.809,00

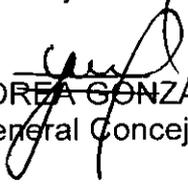
ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, la secretaria de Hacienda deberá incluir en el respectivo presupuesto la asignación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULOTERCERO. El municipio hará los ajustes presupuestales para darle aplicación a este Acuerdo.

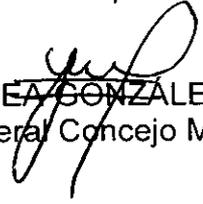
ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su expedición, publicación, previa sanción legal del Alcalde Municipal, derogando todas las normas de carácter Municipal que le sean contrarias.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).


IVÁN DARÍO HOYOS JIMÉNEZ
Presidente Concejo Municipal


YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

POST-SCRIPTUM. El presente Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

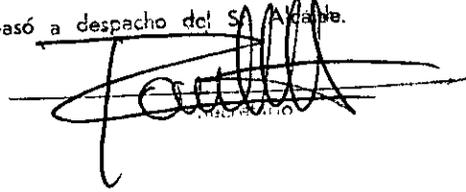

YASMÍN ANDREA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

TRABAJANDO UNIDOS POR UNA GRANADA MEJOR

Teléfono: 8320549 Ext. 104 – Celular: 312 296 23 99 – E-mail: concejo@granada-antioquia.gov.co

Recibido Hoy 26 de febrero de 2017

y lo pasó a despacho del Sr. Alcalde.



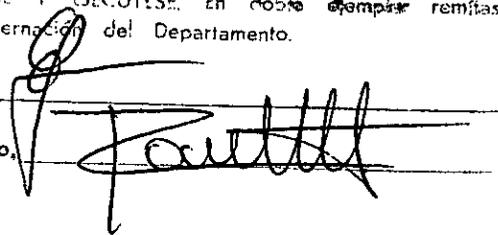
ALCALDIA MUNICIPAL

Granada, 26 de febrero de 2017

Para su sanción legal se recibe el presente acuerdo.
PUBLICARSE Y EJECUTARSE. En doble ejemplar remítase
a la Gobernación del Departamento.

El Alcalde,

El Secretario,



Certifico que el presente acuerdo fué publicado hoy día
de concurso público en este Municipio.

Granada, 26 de febrero de 2017


Secretario